



# eléctrum



NÚMERO  
**1604**  
22 de enero de 2021

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA  
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL 589 - REG DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 1191386  
Secretario General: Gabriel Suárez - Secretaria de Prensa: Gabriela Del Bosque

[www.electrumluzyfuerza.com.ar](http://www.electrumluzyfuerza.com.ar) e-mail: [prensaluzyfuerza.cba@gmail.com](mailto:prensaluzyfuerza.cba@gmail.com) DEAN FUNES 672 TEL: (0351) 4228080

LuzyFuerza Cordoba

Sindicato de Luz y Fuerza de Cordoba

@LuzyFuerzaCba

luzyfuerzacba

Sindicato Luz y Fuerza Cordoba

## GRAN TEMPORADA EN NUESTROS COMPLEJOS TURÍSTICOS LA FAMILIA LUCIFUERCISTA DISFRUTA A PLENO Y RECUPERA FUERZAS PARA SEGUIR LA LUCHA

La temporada de verano en nuestros complejos turísticos ha superado las expectativas. Nuestros compañeros y compañeras se muestran satisfechos con el servicio, la atención y el protocolo que es acatado rigurosamente tanto en la Colonia Gral. San Martín y el Hotel Agustín Tosco, como en el Camping de Cosquín, que lucen impecables.

Nuestro Secretario General Gabriel Suárez visitó a las familias hospedadas en nuestros hoteles sindicales y compartió además de una distendida charla, un importante mensaje para afrontar el año gremial y laboral con renovadas energías, luego del merecido descanso (ver pág. 5).



### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, capítulo VII art. 18 y capítulo XVIII art. 101, 102 y 103, el Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de Marzo del 2021 a las 17:30 hs. en el Campo de Deportes de Guiñazu. La fecha estipulada estatutariamente fue postergada oportunamente por emergencia sanitaria y su correspondiente DNU Nacional. En la presente convocatoria se considera el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior
- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1° de Julio de 2019 – 30 de Junio de 2020.
- Designar dos miembros titulares en la Subcomisión Bolsa de Trabajo.
- Designar dos afiliados presentes para suscribir el Acta de la Asamblea

P/Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba

Fernando Navarro  
Secretario de Org. Y Actas

Gabriel Suarez  
Secretario General

Presentaciones de notas a la Empresa  
Ver pág. 7

Entrevista a nuestro Secretario General.  
Ver. pág. 4

En defensa del patrimonio de Córdoba  
Ver pág. 4

Luz y Fuerza junto a la COOPI  
Ver págs. 2 y 3

Contingentes Mina Clavero y Cosquín  
Ver pág. 6

Pileta de Guiñazú  
Ver pág. 8

**EL GOBIERNO PROVINCIAL ESTÁ PROVOCANDO EL VACIAMIENTO DE LA EPEC ESTATAL E INTEGRADA  
NO A LA PASIVIDAD ANTICIPADA**

**NO A LA EXCLUSION DE TUTELA SINDICAL  
BASTA DE PERSECUCION POLITICA A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS**

# SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

El pasado jueves desde la Secretaría de Derechos Humanos de nuestra organización el compañero Alfredo Seydell, realizó una presentación ante el Ministro de Trabajo de la Provincia de Córdoba, Dr. Omar Hugo Sereno, a los efectos que se le respete el DERECHO HUMANO a trabajar a los compañeros y las compañeras de la COOPI, como así también el DERECHO HUMANO a tener un debido proceso legal.

Con la convicción que los derechos de los trabajadores y las trabajadoras deben defenderse en todos los frentes es que desde la organización sindical se decidió llevar adelante esta acción que a continuación compartimos.

DERECHO HUMANO a trabajar, comparezco a los fines de evitar que se produzca una doble violación a los derechos discutidos en las presentes actuaciones y que se vincula con el DERECHO HUMANO a un debido proceso legal, el cual debe seguir y velar por su estricto cumplimiento la Administración Pública Provincial

## COMPARECE – MANIFIESTA SOLICITA

Expte Nro.: 0380-002870/2017

AI

Sr. Ministro de Trabajo  
de la Provincia de Córdoba  
Dr. Omar Hugo SERENO

S

//

D:

Alfredo SEYDELL (DNI Nro.: 16.905.801) en el carácter de SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA (Personería Gremial Nro. 589), con domicilio postal en calle Deán Funes Nro. 672, de Barrio Centro, en la Cdad. de Córdoba, constituyendo domicilio electrónico en el e-mail: [ddhhluzvfuerzacba@gmail.com](mailto:ddhhluzvfuerzacba@gmail.com), me dirijo a Ud. en el expediente de la referencia a los fines manifestar lo siguiente, a saber:

### I.- LEGITIMACION ACTIVA – INTERES LEGÍTIMO.

Por la presente, comparezco en el carácter de SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS a cargo de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA (Personería Gremial Nro. 589), en protección del derecho humano a trabajar de los trabajadores de la COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. de la Ciudad de Villa Carlos Paz (en adelante, "COOPI").

En idéntico sentido, se adhiera de forma expresa ante vuestra autoridad, a la presentación efectuada por la "CTA de los Trabajadores", la "CGT Regional Córdoba", la "CTA Autónoma" y la "CGT Rodríguez Peña" en defensa del derecho humano a trabajar y mediante la cual se le requiriera al Ministerio de Trabajo la adopción de medidas concretas para salvar todos los puestos de trabajo existentes en la COOPI.

Que, a su vez, en el carácter invocado y en procura de preservar ese mismo DERECHO HUMANO a trabajar, comparezco a los fines de evitar que se produzca una doble violación a los derechos discutidos en las presentes actuaciones y que se vincula con el DERECHO HUMANO a un debido proceso legal, el cual debe seguir y velar por su estricto cumplimiento la Administración Pública Provincial. -

En este sentido deberá repararse, en que:

"...Es un derecho humano el obtener todas las garantías que permitan alcanzar decisiones justas, no estando la administración excluida de cumplir con este deber. Las garantías mínimas deben respetarse en el procedimiento administrativo y en cualquier otro procedimiento cuya decisión pueda afectar los derechos de las personas..." (Corte Interamericana de Derechos Humanos – C.I.D.H., caso: "BAENA, Ricardo y otro Vs. Panamá", Sent. del 2 de febrero de 2001, Cons. 127).-

**NÓTESE** que, en idéntico orden se ha sostenido: "...Es un principio básico del derecho de la responsabilidad internacional del Estado, recogido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que todo Estado es internacionalmente responsable por todo y cualquier acto u omisión de cualesquiera de sus poderes u órganos en violación de los derechos internacionalmente consagrados..." (Corte Interamericana de Derechos Humanos – C.I.D.H., caso: "HERRERA ULLOA Vs. Costa Rica", Sent. de 2 de julio de 2004, Cons. 144).-

### II.- DERECHO HUMANO A TRABAJAR.

Con la decisión adoptada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ se ha puesto en

juego el DERECHO HUMANO a trabajar de más de **doscientos treinta (230) personas que dependen de la COOPI**, lo que genera un impacto directo sobre las familias que de ellos dependen.- Desde otro costado, con sorpresa y estupor se ha observado que la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ pretende absorber tan solo una pequeña porción del conjunto de trabajadores abocados a la provisión del servicio de distribución de agua potable, dejando fuera de la misma a más de ciento ochenta (180) personas que hoy (en un contexto de pandemia mundial) dependen económicamente de los ingresos provenientes de la relación de trabajo.-

En virtud de ello, esta SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA efectúa las siguientes consideraciones a los fines que sean tenidas en cuenta por esta AUTORIDAD DE APLICACIÓN, en su carácter de **organismo que debe velar por el cumplimiento y protección de los derechos laborales** de los trabajadores y trabajadoras de la Provincia de Córdoba, a saber:

**1) El Trabajo es una Actividad Humana** en la que el hombre empeña y compromete su dignidad.- En merito a esa dignidad se vuelca en el mismo la vida, la salud, la energía, la subsistencia y la seguridad del ser humano.-

Conforme enseña el profesor Germán Bidart Campos, por medio del derecho constitucional se debe proteger al hombre (*rectius*: ser humano) que trabaja, y a tal fin existen tres medios principales, y que son: a) posibilitar la sanción de normas que protejan integralmente al hombre que trabaja; b) posibilitar la organización del trabajador en asociaciones; y c) estimular –a través del trabajo– el desarrollo económico, a fin de que las posibilidades económicas de la sociedad permitan realmente el goce concreto de tales derechos.-

Siguiendo estas pautas el artículo 14 de la Constitución Nacional declara como derecho de todos los habitantes el "de trabajar".-

**2) El derecho "de trabajar"**, en los términos de nuestra Carta Magna, implica la disponibilidad individual de elegir libremente una actividad.-

A su turno, el art. 19 de la Constitución de la Provincia de Córdoba establece:

"Todas las personas en la Provincia gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: ... 3. A la libertad e igualdad de oportunidades ... 6. A elegir y ejercer su profesión, oficio o empleo."

Al mismo tiempo, el art. 23 de la referida constitución provincial garantiza:

"Todas las personas en la Provincia tienen derecho: 1. A la libre elección de su trabajo y a condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y morales."

Por su parte, el **Derecho a Trabajar** ha sido receptado como un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL a través de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** cuando expresamente dispusiera "... Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo..." (art. 23, inc. 1°).-

Y, en este sentido, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Consejo de Derechos Humanos en 2015, en el informe sobre *Efectividad del derecho al trabajo*, estableció "...este reconocimiento se basa en la convicción de que **el trabajo es un medio para que los seres humanos transformen el mundo** y a sí mismos mediante la producción individual y colectiva; dispongan de bienes producidos socialmente; organicen estructuras básicas para convivir; aprendan unos de otros y establezcan vínculos de solidaridad; contribuyan al bienestar común y

la autorrealización, y creen una identidad personal y colectiva..." (ver Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Consejo de Derechos Humanos, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, *Efectividad del derecho al trabajo*, 21/12/15).-

Desde otro costado el **Derecho al Trabajo** ha sido garantizado por la **Carta Americana de Garantías Sociales** del año 1948, la cual expresamente indica "... Considérense como básicos en el derecho social de los países americanos los siguientes principios: a) El trabajo es una función social, goza de la protección especial del Estado y no debe considerarse como artículo de comercio..." (art. 2°).-

Entre otros instrumentos jurídicos, **garantizan el derecho al trabajo**: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (arts. 6, 7 y 8) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 8 3 a)); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5 e ii), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 11 1 a)), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (arts. 11, 25, 26, 40, 52 y 54) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (art. 27). A nivel regional, en la Carta Social Europea de 1961 y la Carta revisada de 1996 se concede considerable atención al derecho al trabajo. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea dedica los artículos 15, 23, 31 y 34 al derecho al trabajo. Este es también el objeto del artículo 14 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el artículo 6 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el artículo 15 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el artículo 34 de la Carta Árabe de Derechos Humanos.-

### III.- SOLICITA.

A mérito de lo expuesto, a vuestra autoridad le requerimos su más enérgica intervención a los fines que proceda **a velar y garantizar la continuidad** de los puestos de trabajo (respetándose la jornada de trabajo, remuneración, categoría profesional, antigüedad, representación sindical y convenio colectivo) de la totalidad de las personas que se encuentran vinculadas a la provisión del servicios de distribución de agua potable, actualmente a cargo de la COOPI y, en futuro, eventualmente a cargo de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ.-

### VI.- Por lo expuesto a Ud.. SOLICITAMOS:

**A).** Nos tenga por presentados, en el carácter invocado y con el domicilio especial constituido;

**B).** Tenga presente lo manifestado;

**C).** Intervenga en defensa y protección de los más de doscientos treinta (230) trabajadores y trabajadoras abocados al servicios de distribución de agua potable brindado actualmente por la COOPI de Villa Carlos Paz.- Saludamos a Ud. atte.

## Conflicto de la COOPI

# La COOPI denuncia extorsión laboral y resiste

El pasado 20 de enero, los trabajadores y la Comisión de la Cooperativa Integral de Carlos Paz (COOPI) se concentraron en las afueras del Ministerio de Trabajo de la Provincia, donde tuvo lugar una audiencia por la situación laboral de sus trabajadores en riesgo a partir de la decisión del intendente Gómez Gesteira, cuestionada y denunciada como una maniobra privatista, de municipalizar el servicio de agua. El desempeño de la COOPI en la prestación del servicio público de agua y saneamiento ha sido ejemplar no sólo en cuanto a calidad del servicio, sino por el sentido solidario y social impregnado por una Cooperativa emblemática que lleva su compromiso con la comunidad más allá, brindando servicios de salud, educación, culturales y comunitarios.

La municipalización, ratificada para el 26 de febrero, implica una total incertidumbre respecto al destino de los trabajadores que se desempeñan en la COOPI. En los últimos días, paralelamente que se enviaba al Concejo de Representantes un proyecto de ordenanza para traspasar a la órbita municipal sólo a los trabajadores esenciales para la prestación del servicio de agua, comenzó el envío de cartas a cada uno de los trabajadores y trabajadoras, donde con una lógica extorsiva, se los conmina a aceptar el traspaso sin dar ninguna garantía o asumir las consecuencias, que es perder el trabajo o quedar municipalizado, en un municipio con gran porcentaje de precarización laboral.

Desde la COOPI, así como desde el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias (SIPOS), se rechazó públicamente este intento intimidatorio sobre los trabajadores, dando continuidad al plan de lucha bajo la consigna **Defendamos la COOPI**. En las afueras del Ministerio se congregaron junto a la planta de trabajadores y directivos, diversas organizaciones que vienen acompañando la lucha. Invitados a brindar unas palabras, se dirigieron a los presentes el compañero Alfredo Seydell, Secretario de Derechos Humanos de Luz y Fuerza de Córdoba, Hugo Durán, Secretario Adjunto de ATE, y Olga Sayago, Secretaria Adjunta de CTA de los Trabajadores.

Alfredo Seydell saludó a los presentes en nombre del Consejo Directivo y manifestó: "No venimos a solidarizarnos, porque uno no se solidariza con uno mismo, la COOPI somos nosotros, la COOPI somos los trabajadores y cuando tocan a un trabajador nos tocan a todos". Seydell anunció que desde la Secretaría de DDHH de nuestra Organización Sindical se realizó una presentación en el Ministerio de Trabajo, "con la convicción de que hay que dar batalla en todos los frentes... donde exigimos que se cumplan el derecho humano al trabajo de los compañeros y compañeras de la COOPI y el derecho de un procedimiento legal y adecuado para la resolución del conflicto. Es nuestro aporte. Los lucifercistas estamos al lado de ustedes, porque los conocemos desde hace muchos años y porque venimos caminando en varias ocasiones la calle o para pelear o para festejar".

**Oscar González, Jefe del Servicio de Agua y Cloacas**  
-¿Cuál es la situación laboral que hoy se está discutiendo en esta audiencia?

-El proceso en el Ministerio de Trabajo es una cuestión incierta, la Municipalidad quiere avasallar los derechos de los trabajadores, en este caso de la Cooperativa, ya ha vulnerado los derechos de los trabajadores de la salud, despidiendo y reubicando trabajadores, en Carlos Paz. Si no se hace lo que ellos quieren, no puedes



hablar, esa es la democracia que tenemos. El municipio está yendo por el servicio de agua, que es el servicio fundamental de la Cooperativa, tratando de precarizar la mano de obra y la fuente de trabajo. No tienen los consensos necesarios en el Concejo, y lo quiso sacar por decreto. Estamos resistiendo, sabemos que la única garante no sólo de los salarios dignos, sino de la fuente de trabajo, es la Cooperativa Integral. Llevo 28 años de trabajo, no voy a tirar por tierra toda mi vida por capricho de una persona que es Esteban Avilés, hoy funcionario de Turismo en la Provincia; esto arrancó en su gestión y hoy tiene a un títere suyo en el poder, que es Gómez Gesteira. No vamos a tolerar que se nos pase por encima, ni que nos quiten los derechos.

-¿Cuál es la propuesta que les han hecho a los trabajadores?

-Somos 260 trabajadores, y de forma indirecta hay ciento y pico de trabajadores más, son 400 fuentes de trabajo, 400 familias que se quedan sin trabajo. Lo que el municipio pretende es contratar solamente a 50 trabajadores, ponen en jaque a toda una organización que no solamente tiene el servicio de agua, tiene el servicio de cloacas, Banco de Sangre, escuela para adultos, servicios culturales para los vecinos. Todo eso lo quieren tirar por tierra. Vamos a luchar y a resistir hasta las últimas consecuencias.

-Uno de los argumentos que esgrime la Municipalidad es que con el traspaso van a reducir la tarifa el 50%. Esta maniobra también la usaron contra los trabajadores de EPEC. El presidente de la Empresa decía que si iban por el Convenio de Luz y Fuerza y ajustaban, iba a bajar la tarifa de luz de los cordobeses, lo que nunca sucedió. ¿Qué le diría a los ciudadanos?

-Que es mentira, ellos cuentan con dos cuestiones fundamentales, que manejan el poder y manejan la caja grande que es la Municipalidad. Hoy por hoy tiene un presupuesto de 115 millones de pesos, con esa plata pueden mentir porque después subcontratan a costos siderales, que nadie lo cuestiona porque directamente sale de la partida presupuestaria municipal, pero que le cuesta lo mismo a la gente, cuando contratan a una empresa de transporte que tendría que haber sido por licitación pública y es una contratación directa. Ellos dicen que son legales y es todo lo contrario. Hacen contrataciones de ese tipo y después quieren hacerle pensar a la gente que le van a rebajar la tarifa, cuando todos sabemos que la plata se va a fugar por otro lado y vamos a terminar pagando los platos rotos los que pagamos todos los meses. Yo

espero y apelo a que la gente pueda ver esto y los vecinos nos acompañen en la defensa de la COOPI. En la calle se va a dar vuelta esta situación.

**Carolina Vidal, trabajadora con 17 años de antigüedad**



-¿Qué puedes decir de la Cooperativa como prestadora de un servicio público a la comunidad de Carlos Paz?

-La Cooperativa son muchas cosas, en cuanto al servicio, en todos los años que trabajo, siempre se buscó la máxima eficiencia y la verdad que parte de nuestra actitud es no sólo defender los puestos de trabajo, sino defender la institución, la prestación, por la responsabilidad que todos sentimos y sabemos que en mano de la Municipalidad va a ser un desastre porque manejan todo con un gran nivel de irresponsabilidad.

Sobre todo defendemos el servicio público que brindamos. Durante estos 57 años, la COOPI se ocupó día y noche con gran responsabilidad, detrás de todas las emergencias que van surgiendo, y con mano de obra de calidad, muy profesional. Vamos a dejar la vida si es necesario para defender esto.

-En un momento donde el agua empieza a cotizar en bolsa, ¿ustedes están convencidos que detrás de esto hay un proceso privatista?

-Totalmente convencidos, tomar esta prestación municipal es llevarla al fracaso y terminar entregándola. Obviamente si todo esto avanza, la Cooperativa no va a existir, entonces va a ser la oportunidad del negocio, está clarísimo. Por eso vamos a defender hasta lo último a la COOPI.



En representación de Luz y Fuerza de Córdoba, el Secretario de DDHH Alfredo Seydell acompaña la movilización

## En febrero, ya reanudada la actividad judicial, se continuarán con las presentaciones legales

Reclamo pruriindividual por deuda salarial

**Sumate y completá los pasos para realizar tu reclamo  
¡Ya somos muchos, seamos un montón!**

Estamos realizando con mucho éxito el reclamo por la deuda salarial correspondiente a 2019, que la Empresa mantiene con todos los trabajadores y trabajadoras de Luz y Fuerza de Córdoba. Junto a las gestiones colectivas que la Organización Sindical viene llevando adelante, **es muy importante que todos realicen el reclamo pluriindividual en la Justicia**, para evitar que prescriba la deuda

**Los pasos a seguir son muy sencillos**

### **SUMATE**

A partir del 1 de febrero, una vez finalizada la feria judicial, comenzaremos nuevamente las intimaciones con los asesores legales del Gremio y la escribana.

Los compañeros que quieran hacer la intimación y la demanda, tienen los días que restan de enero para comunicarse con su delegado o delegada, con la Secretaría de Organización y Actas o con el Secretario Adjunto y enviarles **una foto del DNI (frente y dorso)** y el **último recibo de sueldo**.

La Organización Sindical va a receptor toda la documentación de cada uno de los trabajadores y a realizar el acta notarial con la escribana.

A partir del primer día hábil de febrero, vamos a comunicarnos con los compañeros y compañeras para que se lleguen a firmar el acta notarial y la documentación de la demanda.

## Entrevista a nuestro Secretario General en Radio La Ranchada

# El gobierno debería generar una mesa de diálogo para unificar criterios y enfrentar juntos los desafíos, no para eliminar derechos

El martes 19 de enero, nuestro Secretario General Gabriel Suárez fue entrevistado en el programa *La Despensa* de Radio Comunitaria La Ranchada (FM 103.9) para profundizar sobre las acciones que se llevan adelante por la deuda salarial de EPEC con los trabajadores de Luz y Fuerza de Córdoba.

Reproducimos el diálogo que mantuvo con el periodista Jeremías Rassi.

## -¿Qué presentaciones vienen efectuando por las diferencias salariales que no abona la Empresa?

-Estamos realizando las presentaciones legales por la pauta salarial del año 2018. Hasta el momento somos más de doscientos los compañeros y compañeras que firmamos la demanda. Nunca pretendimos llegar a esta instancia y tampoco pasó que haya un prolongado retraso en la actualización salarial y diferenciación entre los trabajadores de la propia EPEC. Respecto a la pauta 2019, aunque todavía no prescribió, los compañeros decidieron hacer los planteos legales al margen del expediente que se encuentra en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

En cuanto a la pauta 2020, el acta hace referencia a que si el porcentaje acordado es superado por la inflación, tiene que abrirse una instancia de negociación para actualizar la pauta. Claramente la inflación del año pasado superó el 25% que es el aumento firmado con la Empresa. Fue de un 36,5% por lo que habrá que discutir esto.

Todas estas presentaciones individuales y colectivas, las llevamos a cabo para evitar que la deuda salarial quede en el olvido. Lamentablemente la Empresa se maneja con una actitud ilegal y discriminatoria hacia los trabajadores de Luz y Fuerza de Córdoba; las pautas 2018 y 2019 fueron impuestas sin tener la aceptación de parte del Gremio y hay porcentajes que no nos paga. De esta manera, la Empresa violentó el postulado de *a igual trabajo, igual remuneración*. Todos los trabajadores de EPEC desarrollamos la misma tarea, pero en nuestro caso cobramos menos que los trabajadores de los sindicatos Regional y Luz y Fuerza de Río Cuarto. Esto nunca pasó y espero que no tengamos que judicializar también la pauta 2020.

Hasta el año 2018, los tres sindicatos de Luz y Fuerza de la Provincia discutíamos paritarias con la Empresa. Van a cumplirse tres años que no hay negociación colectiva porque el actual Directorio de EPEC resuelve a su antojo los incrementos salariales, lo cual es ilegal y está generando un crédito laboral para los trabajadores.

## -La Empresa además de negarse a pagarles a los trabajadores de Luz y Fuerza de Córdoba los aumentos de los años 2018 y 2019, sufriendo consecuentemente la pérdida de poder adquisitivo, no está permitiendo los ingresos por Bolsa de Trabajo, lo cual ustedes afirman que es una violación al Convenio Colectivo de Trabajo.

-Así es. En lo salarial todo tiene que ver con todo, porque las actualizaciones salariales tienen incidencia en las horas extraordinarias, en los aguinaldos, en la Bonificación Anual por Eficiencia, en la sobreasignación y en otros ítems. Es tema muy sensible para nosotros.

Con respecto a los ingresos, la Empresa ha paralizado los ingresos por Bolsa de Trabajo sindical e incumple con la sustitución del trabajador fallecido en actividad por un hijo/a o esposa/o, que está establecido en el artículo 4° de nuestro Convenio el cual está enmarcado en una ley nacional que la Provincia no está respetando. Entonces, estamos frente a una situación de ilegalidad y de irregularidad como hemos observado con los ingresos por concurso público, que no ha sido lo positivo que esperaba el Directorio de EPEC. Decían que el concurso público iba a dar garantías a los cordobeses y no es así. Encima están vulnerando los ingresos convencionales.

En definitiva, se mantienen aspectos discriminatorios hacia los trabajadores luciferistas que ni bien finalice la feria judicial vamos a denunciarlos, porque hay una intención de direccionar los ingresos hacia personas vinculadas a los funcionarios de la Empresa. Se atrevieron a cuestionar nuestra Bolsa de Trabajo, pero ellos están haciendo un manejo nada transparente de los concursos, por eso nosotros estamos haciendo una fiscalización para que ante anomalías, brindar los elementos para que la Justicia actúe.

## -¿Cómo marchan las tratativas en el Ministerio de Trabajo de la Nación y el de la Provincia?

-Hemos hablado con el ministro Sereno en ocasión de una presentación que realizamos y estimo que en febrero seremos convocados para procurar una respuesta sobre los diagramas de turno, que deben ser como lo marca el Convenio, sobre la puesta de nombres en las estructuras de plantel vigente, el reconocimiento de las funciones que se están desarrollando. Además denunciamos el doble costo que representa para EPEC las tercerizaciones siendo que esas tareas pueden ejecutarlas en su totalidad los trabajadores de planta permanente de EPEC, que es lo que corresponde y así la Empresa ahorraría dinero.

Hemos denunciado también ante el Ministerio de Trabajo provincial el no funcionamiento del Consejo de Empresa, no cumplimiento del Contrato Programa establecido en la propia Carta Orgánica de EPEC, y de no tener respuesta acudiríamos a la Nación.



En el ámbito de la cartera de Trabajo nacional, venimos llevando adelante gestiones por la cuestión salarial, como ya mencioné, el ingreso por Bolsa de Trabajo y por la sustitución de compañeros fallecidos en actividad que reitero, la Empresa no le ha dado ningún tratamiento y eso es discriminatorio y violatorio del Convenio Colectivo de Trabajo. No es la primera vez que no respetan el marco legal que sostiene el Convenio que es la ley 14.250, de hecho han avanzado sobre esta norma nacional con leyes provinciales sancionadas en la Legislatura que son de menor jerarquía.

A pesar de todo esto, esperamos que el gobierno de la Provincia tienda un canal de diálogo ya que ha manifestado que el 2021 va a ser un año distinto, con menos conflictividad, donde hay que unificar criterios y enfrentar juntos los desafíos... si es así, para hablar del Convenio nos sentaremos cuándo y dónde quieran mientras no sea para eliminar derechos. Sería importante armar una mesa técnica para revisar el funcionamiento de la Empresa Provincial de Energía, específicamente lo que hace a los diagramas de turno que así como están ahora son un desastre. No obstante ello, el servicio eléctrico en Córdoba no ha tenido grandes inconvenientes gracias al compromiso de los trabajadores de este que es un servicio esencial. Aprovecho la oportunidad para felicitar nuevamente a los compañeros y compañeras luciferistas

que ejercen sus funciones.

Esperemos que el clima nos ayude porque las tormentas generan alguna dificultad y no damos abasto con el personal que hay. Son las preocupaciones que hoy tenemos los trabajadores de EPEC, por eso bregamos por una rápida reactivación de la Empresa Provincial de Energía al servicio de los cordobeses. La Empresa está a la deriva por una serie de equivocaciones que a medida que pasa el tiempo va a costar volver a la EPEC previa al conflicto que comenzó en abril de 2018.

## COMUNICADO DE PRENSA Adhesión La ex Cervecería de Alberdi es patrimonio de los cordobeses

El Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba acompaña el trabajo realizado por las organizaciones vecinales y sociales que componen la Red Pueblo Alberdi, sumando nuestra adhesión a los pedidos realizados tanto ante la Municipalidad de Córdoba como ante la Justicia respecto al destino del predio e instalaciones edilicias de la ex Cervecería Córdoba.

En particular, consideramos que es un ícono del barrio en cuanto a la rica historia que allí se encierra, siendo desde principios del siglo pasado uno de los principales polos de desarrollo comunitario, económico y de generación de trabajo para los vecinos de la zona, que también fueron testigos de una recordada lucha gremial y de toda la comunidad de Alberdi en 1998, cuando se anunció su cierre. Todos recordamos y desde nuestro Sindicato participamos activamente en solidaridad con esa lucha, que lamentablemente no pudo evitar el cierre de un polo productivo para Córdoba y un motor para la zona.

Aún se está a tiempo de reparar la pérdida aunque más no sea parcialmente, evitando que un emblema del barrio que es patrimonio urbanístico y cultural se siga degradando y pierda por completo su vínculo con la comunidad. No queremos en Córdoba que símbolos como este se pierdan, no queremos que nuestra Córdoba siga perdiendo más y más identidad a manos de emprendimientos desarrollistas totalmente alejados de las necesidades y anhelos de nuestras comunidades barriales.

El Barrio Alberdi y aledaños guarda hechos emblemáticos de nuestra historia, la Córdoba de la Reforma Universitaria, la gesta del Cordobazo, la cultura barrial y originaria, como así también la Córdoba pujante e industrial, donde la Cervecería Córdoba, así como la Central Deán Funes de EPEC, son emblemas. Alberdi es depositario de símbolos de nuestra identidad y cultura común. Debemos preservarlos, dando participación a los vecinos a través de sus instituciones y organizaciones en las decisiones sobre su destino y futuro.

Acompañamos el pedido de la Red Pueblo Alberdi, de que se arbitren las medidas necesarias para preservar lo que queda de la estructura edilicia de la Cervecería, patrimonio urbano, así como para mejorar el predio en su totalidad en cuanto a calidad ambiental, dando participación a los vecinos y vecinas en las decisiones sobre su porvenir.

Córdoba, 20/1/2021

Gabriel Suárez, Secretario General  
Gabriela del Bosque, Secretaria de Prensa

## SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

# La temporada en nuestros hoteles de Mina Clavero

ELÉCTRUM estuvo en Mina Clavero para conocer cómo se desarrolla la temporada de verano 2020/2021 en nuestra Colonia de Vacaciones Gral. San Martín y en nuestro Hotel Agustín Tosco que lucen bellísimos. Allí tomamos contacto con las familias que disfrutan

de sus merecidas vacaciones y también conversamos con el compañero Leonardo Rojas, Administrador de los hoteles.

## Leo Rojas

**“Estoy muy contento por la muy buena respuesta de los lucifuercistas que han confiado en el Sindicato”**

**Administrador de los hoteles de Mina Clavero**



Encargado del Hotel Agustín Tosco y la Colonia Gral San Martín Leo Rojas

**- ¿Qué balance hace compañero de este primer mes de temporada en nuestros hoteles de Mina Clavero?**

- No hace mucho no teníamos certezas si iba a habilitarse el turismo en la Provincia, y de pronto se resolvió que íbamos a poder brindar el servicio de turismo sindical. Así que la Secretaría de Turismo y Cultura trabajó contrarreloj y gracias a todos los trabajadores de la Colonia y del Hotel Tosco se pudo dejar en óptimas condiciones las instalaciones para que los afiliados puedan vacacionar tranquilamente.

Estoy muy contento por la muy buena respuesta de los lucifuercistas que han confiado en el Sindicato.

**- ¿Cómo se organizó la asistencia al comedor para cumplir con el distanciamiento social?**

- Por esta situación atípica, se modificó la costumbre de uso de las instalaciones de manera de cumplir con el distanciamiento social. En el caso del comedor, se habilitó so-

lamente la mitad de las mesas para un grupo de familias. Las otras familias van al salón de fiestas.

En lo que va de la temporada, casi el 50% de los afiliados que se alojaron vienen habitualmente. Es un grupo que todos los años tiene asistencia perfecta. La otra mitad que no es asidua, se fue conforme con la atención y el servicio.

**- Hemos podido observar lo atento que están a los protocolos para que las familias disfruten sin preocupaciones su estadía. ¿Qué han manifestado las compañeras y compañeros al respecto?**

- **Nuestros compañeros y compañeras son muy respetuosos de las normas establecidas, incluso entre ellos mismos se organizan, lo cual quiero destacar.** El protocolo que hemos implementado es el dispuesto por el COE de Mina Clavero y en ningún momento suscitó inconvenientes.

## Visita de nuestro Secretario General

Gabriel Suárez estuvo visitando a las familias que veranean en nuestros hoteles de Mina Clavero y durante la tradicional cena de despedida de uno de los contingentes en la Colonia General San Martín, brindó estas palabras:

**“Que sirva este momento de recreación para volver a casa convencidos que tenemos que seguir peleando”**



Nuestro Secretario General en la Colonia de Mina Clavero

En primer lugar, gracias por este tiempo, gracias por haber respetado todos los protocolos sanitarios. Les agradezco por el respeto que han tenido entre ustedes mismos para que esto salga lo mejor posible. Sé que no es fácil, es una temporada distinta para nosotros.

Agradezco también a los trabajadores y al administrador de la Colonia y del hotel, a los mozos, a todos los que integran la familia lucifuercista que son los que nos están atendiendo a cada uno de nosotros.

Que sirva este momento de recreación y de descanso para volver a casa convencidos de que tenemos que seguir peleando, sabiendo que no debemos bajar los brazos, que no debemos entregarnos a las ideas que tiene el gobierno de la provincia de Córdoba. Este Gremio tiene historia, este Gremio que habla de Agustín Tosco, de

Lorenzo Racero, no ha entregado y no va a entregar nunca ningún artículo del Convenio, y vamos a seguir peleando porque se trata del futuro de nuestra familia, de cada uno de nuestros hijos.

No quería dejar de expresarles estas breves palabras porque por la pandemia, el aislamiento y el distanciamiento, no hemos podido vernos mucho. Nuestra intención es que salga todo bien para toda esta gran familia que es la lucifuercista. Y no olviden que cuando alguien tiene un problema, el problema es de todos, cuando alguna familia tiene un problema, es un problema de todas las familias, por eso fuerza a todos y a volver con más ánimo que nunca para seguir peleando y recuperar lo que es nuestro. Muchas gracias y FELIZ 2021.

## Reconocimiento de las familias lucifuercistas

A través de ELÉCTRUM queremos transmitir el agradecimiento de parte de las familias con las que dialogamos en nuestros hoteles de Mina Clavero, a todos quienes trabajan para brindar un servicio a la altura de lo que merecen las afiliadas y afiliados.

Los lucifuercistas expresaron su reconocimiento a nuestro Secretario General Gabriel Suárez en su paso por Mina Clavero, por el compromiso del Consejo Directivo con el bienestar del afiliado. Especialmente agradecieron la atención dispensada tanto por el Secretario y Subsecretario de Turismo y Cultura, compañeros Guillermo Figueroa y Héctor Romero, respectivamente, como por el Administrador Leo Rojas y el personal de recepción, de limpieza, de cocina y los mozos de la Colonia Gral. San Martín y del Hotel Agustín Tosco, valorando además la calidad y variedad de cada menú.

Desde nuestra Organización Sindical nos sentimos reforcados no sólo por depositarnos su confianza, sino por el reconocimiento expresado. Gracias a cada familia.



Cocineros y mozos que atienden a nuestros compañeros junto al Secretario General Gabriel Suárez y el encargado Leo Rojas

## SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

## Camping Juan D. Perón de Cosquín



Están abiertas las inscripciones para que la familia lucifuercista pueda disfrutar sus vacaciones en nuestro camping de Cosquín que siempre es un interesante destino.

Los afiliados y afiliadas tienen que concurrir al 3° piso del Sindicato, previa solicitud de un turno al teléfono 4228080, de 9 a 16 horas.

### TARIFAS

Habitaciones 1- 3 y 4 (cuatro plazas): \$ 1.400 por día  
 Habitaciones 1- 7 - 8 - 9 y 10 (seis plazas): \$ 2.000 por día  
 Carpas, casillas en tránsito de afiliado: s/c  
 Invitados en carpa, casilla instalación: \$ 300 por día y \$ 200 por persona  
 Invitados en tránsito: \$ 250 por persona  
 Particulares en carpas o casillas: \$ 350 por día y \$ 250 por persona.  
 De otros sindicatos de Luz y Fuerza, en carpas o casillas: \$ 300 por día y \$ 200 por persona.

### CONTINGENTES

Contingente N°6 Del 20/01/2021 al 26/01/2021  
 Contingente N°7 Del 27/01/2021 al 02/02/2021  
 Contingente N°8 Del 03/02/2021 al 09/02/2021  
 Contingente N°9 Del 10/02/2021 al 16/02/2021  
 Contingente N°10 Del 17/02/2021 al 23/02/2021  
 Contingente N°11 Del 24/02/2021 al 02/03/2021

*Esperamos brindar una estadia en familia con los cuidados exigidos contando con el apoyo de todos nuestros afiliados: "Me cuido y te cuido a vos".*

## MINA CLAVERO HOTEL AGUSTÍN TOSCO COLONIA DE VACACIONES GRAL. SAN MARTÍN



El 21/12/2020 comenzó la temporada de verano en nuestros hoteles de Mina Clavero, que finalizará el 14 de marzo de 2021.

Invitamos a los afiliados y afiliadas a inscribirse para la Colonia Gral. San Martín y el Hotel Agustín Tosco, que ya fueron habilitados por el COE para recibir a la familia lucifuercista. Los esperamos gustosamente.

### TARIFAS

**Afiliados mayores: \$ 2.210 p/día p/persona con pensión completa**  
**Afiliados menores (de 3 a 10 años): \$ 1.105 p/día p/persona con pensión completa**

**\*\* No se permiten invitados \*\***

### CONTINGENTES

Contingente 5	Del 18/1/2021 al 24/1/2021
Contingente 6	Del 25/1/2021 al 31/1/2021
Contingente 7	Del 1/2/2021 al 7/2/2021
Contingente 8	Del 8/2/2021 al 14/2/2021
Contingente 9	Del 15/2/2021 al 21/2/2021
Contingente 10	Del 22/2/2021 al 28/2/2021
Contingente 11	Del 1/3/2021 al 7/3/2021
Contingente 12	Del 8/3/2021 al 14/3/2021

Estos son los requisitos para el alojamiento:

- Usar barbijo o tapaboca en espacios comunes.
- Respetar las indicaciones que previamente se darán
- Llenar la declaración jurada sin falsear información
- Evitar juntarse en grupo y respetar el distanciamiento social

Las inscripciones se podrán realizar:

- De manera online a través del link:

<https://forms.gle/NbY7ePTuo1YyCy5s7>

- De manera presencial en el 3° piso de la sede sindical con turno que deberá solicitarse llamando al teléfono 0351 4228080, de 9 a 16 hs.

El día del turno tendrá que presentar DNI de cada integrante del grupo familiar (sólo para afiliados). Sólo podrá concurrir una persona el día del turno.

### IMPORTANTE

El horario de ingreso de los contingentes será a partir de las 16 horas y el de salida a las 9 horas, para poder desinfectar con tiempo todos los espacios.

# Presentación de Notas a la Empresa

## Actualización de Pauta Salarial, BAE, impuesto a las Ganancias

El día de ayer, nuestra Organización Sindical elevó notas al Presidente de EPEC y al Gerente de RRHH por varios reclamos que requieren una pronta resolución.

Córdoba, 23 de enero de 2021

Al  
Gerente de Recursos Humanos y  
Desarrollo Organizacional de la EPEC  
Dr. Néstor A. Figueroa  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Gabriel Suárez, en mi calidad de Secretario General del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA y en representación de los trabajadores:

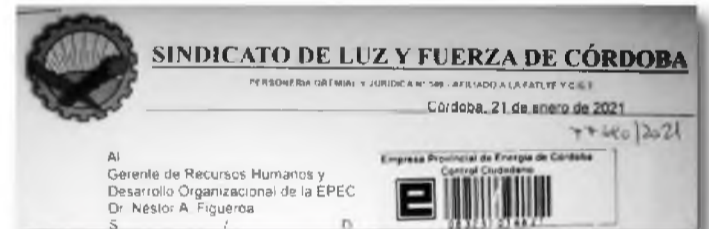
Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en primer lugar expresando las aspiraciones de bienestar y superación de objetivos colectivos e individuales en el año que recién se inicia, tanto para usted como para la EPEC y los trabajadores, garantía de la calidad del Servicio Eléctrico en Córdoba y toda la comunidad de personas que se desempeñan en EPEC, siendo la estructura de los trabajadores de los servicios esenciales tan relevantes en este momento y en las distintas etapas de la pandemia.

En segundo lugar, la presente tiene por objeto solicitar a la Empresa la actualización salarial debido a la pérdida del poder adquisitivo del Salario producto de la inflación 2020, que ha superado la pauta salarial hasta hoy percibida por ello.

A través de su intermedio, dar comienzo a las reuniones referidas en el artículo 4° (cuarto) del Acta Acuerdo Salarial de 2020, signada por ambas partes el 29 de septiembre de ese año, las cuales deben comenzar a partir de febrero del ciclo anual en curso, a fin de "considerar la evolución de la economía en general que tanto ha afectado a la Comunidad Lucifuerista como a los trabajadores en general sobre los niveles del poder adquisitivo, de modo tal de afrontar la pauta salarial a convenir para el año 2021".

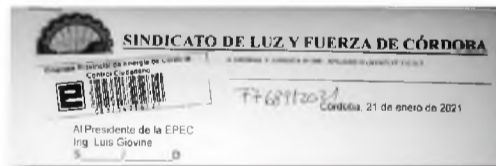
Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Gabriel Sergio Suárez  
Secretario General  
Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba



Córdoba, 21 de enero de 2021

Al  
Presidente de la EPEC  
Ing. Luis Giovine  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



### Ref. Rectificación criterio para el descuento del impuesto a Ganancias de los trabajadores nucleados en el CCT 165/75 "E" Vigente

En mi carácter de Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, pongo en su conocimiento el reclamo formal referido a dicho asunto que causa un perjuicio económico a nuestros representados:

Para la liquidación del impuesto a las Ganancias de la 4° categoría en el período fiscal 2019, la EPEC asumió el criterio de lo percibido tal como especifica la ley del impuesto mencionado y por tal motivo, el sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2019, percibido los primeros días de enero de 2020, no se tuvo en cuenta en aquel período fiscal, si no que pasó para ser tratado en el período 2020.

Ahora bien, en el período fiscal 2020 los datos indican que EPEC adoptó un criterio distinto y respecto de los salarios del mes de diciembre de 2020 (percibidos en enero de 2021), utilizó el criterio de "lo devengado" distinto al de 2019, generando como consecuencia que para el período 2020 se computara un mes más de salario y por lo tanto, modificó la cantidad de ingresos anuales y con ello el total de descuentos correspondientes al impuesto a la situación ganancias de 4 categoría en el año 2020.

Como observará el Sr. Presidente, esta modificación de criterio en torno a cómo considerar el salario correspondiente al mes de diciembre de 2019 y de 2020 (percibido uno y devengado el otro), trajo aparejado un incremento notorio del hecho imponible determinando que los trabajadores debieran abonar una suma sensiblemente superior a la que correspondería de haber asumido un criterio uniforme para la liquidación del tributo.

El perjuicio económico es importante para los trabajadores, de manera que solicito tenga a bien realizar todas las modificaciones necesarias en cuanto a la liquidación del impuesto a las Ganancias del período 2020, y restituir conjuntamente con la liquidación de los salarios del mes de enero a los damnificados, las sumas incorrectamente retenidas por la Empresa.

Sin otro particular, saludo a usted atte.

Gabriel Sergio Suárez  
Secretario General  
Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba

Córdoba, 21 de enero de 2021

Al  
Gerente de Recursos Humanos y  
Desarrollo Organizacional de la EPEC  
Dr. Néstor A. Figueroa  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Secretario General del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CÓRDOBA y en representación de los trabajadores de la EPEC de nuestra Entidad Sindical, expongo que ante los distintos cronogramas de pago que circulan referidos al Art. 78 del CCT 165/75 "E" vigente, donde no existe la notificación oficial de la EPEC y más aún cuando ya existe un acuerdo alcanzado oportunamente, es importante y necesario a los fines de llevar claridad y certeza sobre las fechas de pago de lo antes mencionado, trasladar para una correcta comunicación el cronograma oficial para comenzar con total tranquilidad un año laborable que todos pretendemos podamos transitarlo con diálogo, sin presiones, sin hostigamiento ni traslados innecesarios, eliminando el maltrato que tanto daño le ha causado a los trabajadores.

Por tal motivo, sería importante dar a conocer el cronograma solicitado.

Sin más, saludo a Usted atte.

Gabriel Sergio Suárez  
Secretario General  
Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba

## SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTES

**Natatorio del Complejo Deportivo de Guiñazú**

El natatorio de nuestro Campo de Deportes de Guiñazú es uno de los atractivos que más disfruta en verano la familia lucifuerista. Tanto la piscina semiolímpica como la pileta para los niños lucen espléndidas al igual que

el resto de las instalaciones, gracias al trabajo diario que desarrollan el Secretario de Acción Social y Deportes Luis Pereyra, el Subsecretario Ulises Montoya junto al personal del Campo Deportivo.

**Uso del predio y de la pileta de natación**

**Afiliados/as activos/as, jubilados/as, pensionados/as y grupo familiar directo (hasta 21 años): SIN CARGO**

**Hijos del afiliado/a mayores de 21 años:**

Uso del predio por persona y por día: \$260

Uso del predio y pileta por persona y por día: \$280

**Invitados del afiliado/a (máximo 6 personas por afiliado/a):**

Uso del predio por persona y por día \$270

Uso del predio y pileta por persona y por día \$300

**Particulares:**

Uso del predio por persona y por día \$ 300

Grupo Familiar x 3 pers. \$810

Grupo Familiar x 4 pers. \$ 990

Grupo Familiar x 5 pers. \$ 1150

Uso del predio y pileta por persona y por día \$330

Grupo Familiar x 3 pers. \$ 900

Grupo Familiar x 4 pers. \$ 1120

Grupo Familiar x 5 pers. \$ 1320

Días y Horarios

**:Viernes a Domingos de 11 a 20 hs.**

**Martes, Miércoles y Jueves de 13 a 20 hs.**

Revisión médica:

**Viernes de 13 a 17.30 hs.**

**Sábados de 12.30 a 17.30hs.**

**Domingos de 12 a 18 hs**

*Quienes concurren por primera vez, deben ir en horario de atención médica o llevar certificado medico habilitante.*

*Sin certificado médico no se puede ingresar a la piscina.*

*La institución se reserva el derecho de admisión de invitados y particulares.*

**El ingreso a la pileta se permitirá**

**ÚNICAMENTE con traje de baño.**

**No se hacen excepciones.**

**Cumpleaños en cadena****24 de enero**

Urrutia, Miriam Elizabeth Atención Suministro

Cassina, Raúl Eduardo Desarrollo Institucional

Reginatto, Gabriel Seguridad Industrial

Scozzari, Yanina Grandes Clientes

Gonzalez, Daniel Construcción Redes

Zavorra, Víctor Hugo Construcción Redes

Suarez, Gabriel Op. Turbogas

Mendez, Héctor Medidores Centro

Barrera, Luis

Mant. Y Expl. De Redes

**27 de enero**

Ivanovich, Norma Energia Digna

Lucero, Claudio Legales

Acosta, Ivana CEPSCO

Nieto, Julio Mant. Y Expl. De Redes

Mattarazzo, Antonella Contacto Telefonico

Selci, Maria Alicia Comercial La Calera

**25 de enero**

Micangelli, Raúl D.O.R.D.

Santucho, Carlos Medidores Norte

Peralta, Christian Guardia Norte

Heinzmann Alabi, Federico Sistema y Estadísticas

Nieto, Marcos Nicolás Ilícitos

Trejo Mustafa, Omar Sistema y Estadísticas

Caceres, Ignacio Mant. Y Expl. De Redes

Jara, Diego Eduardo C. de Control de Teleoperaciones

Moya, Jose Miguel Medidores Centro

**28 de enero**

Gayraud, Héctor

Redes de Alta Tension

Moreno, Hugo

Med. y Conex. La Calera

**29 de enero**

Dujovny, Ana Legales

Lescano, Gonzalo Mant. Y Expl. De Redes

Carreras, Javier SEA

González, Mario Almacenes

Martinez, Hernán Guardia La Calera

**26 de enero**

Fernandez, Elisa Celeste Est. De Sistemas y

Transacciones Económicas

Carbery, Adrián Gerencia de Distribucion

Freytes, Mariano Guardia Norte

**30 de enero**

Ruiz, Jorge Ariel Relaciones Publicas

Gasparini, Mariano Comunicaciones

Vega, Claudio Medición

Mauna, Leonardo Automotores

**AGRADECIMIENTO**

"Agradecemos al administrador y a todo el personal que trabaja en el Camping de Cosquín de nuestro Sindicato, por la atención y el cuidado de nuestras hijas, el tesoro más preciado que tenemos. Estamos felices de verlas a ellas felices después de disfrutar unos días muy lindos de vacaciones.

¡¡¡GRACIAS, GRACIAS!!!

Familia de Dante Marcelo Pereyra (afiliado 8340)

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EPEC**

Facebook: Centro de Jubilados y Pensionados EPEC

**Renovación del carnet societario**

Informamos a los socios que un representante de la Comisión Directiva estará citándolos por teléfono para realizar **la renovación del carnet de la institución en forma presencial**, en el **Centro de Actividades de calle Rivadeo 1330, Cofico**.

Los únicos días que se han dispuesto para el trámite, son **lunes y martes de enero en el horario de 9 a 11**.

Deberán concurrir **el día acordado, con una foto 4x4 y el carnet vigente hasta ese momento**.

**Pago del trámite de Ganancias y reservas para la Colonia**

También en esos días, los socios podrán acercarse a pagar el mes

o los meses que adeuden por el trámite de la Deducción Específica de Ganancias, como así también completar la orden para la Colonia de Villa los Aromos, donde podrán abonar el alojamiento de una sola vez o entregar el 50% y el resto hasta en tres cuotas.

**Rogamos cumplir con las medidas de prevención del Covid.**

De no poder concurrir, tienen la posibilidad de llamar telefónicamente al 351 6830552 (María Rodríguez Chover) y 351 541 7412 (Carlos Toranzo).

**Agradecemos al Sindicato por facilitarnos una vez más las instalaciones de barrio Cofico para estas actividades institucionales.**